


Página: 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

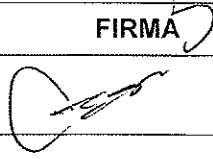
Fecha: 28/12/2022
Lugar: Bogotá, D.C.
No. Consecutivo revisión: Nro. SISCO: 479337.

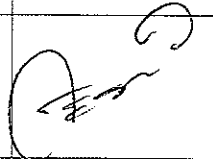
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION MÉDICO ESPECIALISTA I. – CIRUGÍA DE MANO	VALOR: \$ 72.483.156,33
--	--


MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: MY CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA SUPERVISOR DE CONTRATO, RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO QUIRURGICO HOCEN .

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	MY	MY CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISIA)			
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)			
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)			

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$ 72.483.156,33
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
MY	MY CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA	RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO QUIRURGICO HOCEN .	

Página 1 de 19	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá, 28 de noviembre de 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Médico especialista II Cirugía de Mano																																				
1.2 VALOR ESTIMADO	El total del contrato es setenta y dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil ciento cincuenta y seis pesos con treinta y tres centavos, moneda corriente (\$72.483.156,33).																																				
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>25/11/2022</td> <td>1944</td> <td>HOEN</td> <td>16</td> <td>Médico especialista II Cirugía de Mano 6 hrs</td> <td>24</td> <td>\$9.495.610,00</td> <td>\$7.596.488,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>25/11/2022</td> <td>619</td> <td>HOEN</td> <td>16</td> <td>Médico especialista II Cirugía de Mano 6 hrs</td> <td>205</td> <td>\$9.495.610,00</td> <td>\$64.886.668,33</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td></td> <td>\$72.483.156,33</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	25/11/2022	1944	HOEN	16	Médico especialista II Cirugía de Mano 6 hrs	24	\$9.495.610,00	\$7.596.488,00	2	25/11/2022	619	HOEN	16	Médico especialista II Cirugía de Mano 6 hrs	205	\$9.495.610,00	\$64.886.668,33	TOTAL								\$72.483.156,33
Nº	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																													
1	25/11/2022	1944	HOEN	16	Médico especialista II Cirugía de Mano 6 hrs	24	\$9.495.610,00	\$7.596.488,00																													
2	25/11/2022	619	HOEN	16	Médico especialista II Cirugía de Mano 6 hrs	205	\$9.495.610,00	\$64.886.668,33																													
TOTAL								\$72.483.156,33																													
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ó para la ejecución de trabajos artísticos, que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.																																				
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título: Médico Especialista II Cirugía de Mano Experiencia Laboral: 0 – Según Resolución 300 de 24 de junio de 2022																																				
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>El Hospital Central de la Policía Nacional requiere contratar al profesional MEDICO ESPECIALISTA II - CIRUGÍA DE MANO para la atención de los pacientes al subsistema de salud dado el aumento gradual en el número de usuarios en el subsistema que actualmente es de 565.196 a nivel nacional y de estos 148.537 pertenecen a Bogotá, teniendo en cuenta la demanda insatisfecha que hemos venido presentando de acuerdo a las necesidades, de igual manera según el comunicado oficial GS-2021-056750-DISAN donde se da conocer la adecuación de volumen y cargas de trabajo se evidencian que las horas del personal de planta del servicio de cirugía de mano son insuficientes para suplir la necesidad, considerando que la capacidad de usuarios del subsistema de salud va en aumento significativo no sólo en los usuarios sino de sus familias y es necesario para satisfacer la necesidad de los servicios de Cirugía, Urgencias, Consulta externa, procedimientos diagnósticos y terapéuticos en el área de Cirugía de mano la contratación con la modalidad de prestación de servicios dado que el Hospital atiende la revisiones de Carácter Nacional.</p> <p>Adicionalmente cabe resaltar que por la pandemia COVID 19 se vio afectado el servicio de cirugía y por lo tanto se encuentra represado el 50% de los procedimientos quirúrgicos.</p>																																				

Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas día	Total planta asistencial		Total faltante en horas día	Total faltante en horas mes
			uniformado	No uniformado		
Cirugía de mano	Médico especialista en Cirugía de mano	84	0	8	76	1805

2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **Médico Especialista II Cirugía de Mano**.

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece *“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural ó Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrad o la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita”*.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo ficha técnica de condiciones técnicas del presente estudio previo.

2.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

Título: Médico Especialista en Cirugía de Mano

Experiencia laboral específica Cero (0), según la Resolución 300 de 24 de junio de 2022.


Cuando aplique experiencia se deberá adjuntar la certificación que soporte dicho requisito.

2.3 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Título: **Médico Cirugía de Mano**

Experiencia

Experiencia Laboral Cero (0), SEGÚN la Resolución 300 de 24 de junio de 2020.

Página 3 de 19	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

3 CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como **MÉDICO CIRUJANO DE MANO** Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN, Dirección de Sanidad ubicada en la calle 44 # 50-51, y la Unidad Yesid Duarte Valero ubicada en la Cra. 68b Bis #26-58.

3.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el estudio previo "obligaciones del contratista enumeradas en la ficha técnica, por seis (6) horas diarias, (33) treinta y tres horas semanales y (143) ciento cuarenta y tres horas mensuales, que se distribuirán en diferentes actividades que se le encomienden, en la forma y organización del servicio.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, suscripción de la carta de inicio y por un total de doscientos veintinueve (229) días.

VIGENCIA	DIAS	VALOR POR MES	VALOR TOTAL
2022	24 DIAS	\$9.495.610,00	\$7.596.488,00
2023	205 DIAS	\$9.495.610,00	\$64.886.668,33
TOTAL			\$72.483.156,33

3.4 FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- a. Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- b. Cuenta de cobro
- c. Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- d. Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- e. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

3.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO


El supervisor del contrato será el responsable del Servicio cirugía de mano perteneciente al Departamento Quirúrgico del Hospital Central del Hospital Central Policía, correo electrónico hocen.dequi@policia.gov.co, o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.


3.6 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL- HOSPITAL CENTRAL

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Página 5 de 19	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única), Se relacionan en el Anexo del presente Estudio y Documentos Previos



My. CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA
Jefe Departamento Quirúrgico del Hospital
Cedula de Ciudadanía 19.496.517

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



FORMULARIOS ADJUNTOS AL PROCESO

POLICÍA NACIONAL

- Usuario de SECOP II (deben estar aprobados y en ejecución todos los contratos celebrados con el hospital central.
- Carta de ofrecimiento de servicios (en la cual se mencione cual es: EPS - fondo de pensiones - ARL).
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopias acta de grado. - bachiller -profesión - especialización (en caso de no estar inscritos en el RETHUS) anexar RETHUS.
- Tribunal de ética médica (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- Libreta militar para menores de cincuenta años.
- Certificados antecedentes judiciales policía (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **procuraduría** general de la nación. (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- Certificado de antecedentes de la **contraloría** (verificación en boletín de responsables fiscales). (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- Certificado registro nacional de medidas correctivas (RNMC) (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- Constancia de afiliación a entidad promotora de salud. (EPS) como independiente
- Constancia de afiliación fondo de pensiones
- Hoja de vida en el formato de la función pública (formato descargado del SIGEP LL el cual debe estar correctamente diligenciado y actualizado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales lo anterior de acuerdo a directiva presidencial no 01 de 2022 de fecha 17 de enero de 2022.)
- Declaración juramentada de bienes y rentas. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- Formato de información a terceros. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- Certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente cualquier entidad con fecha de expedición no superior a seis meses.
- Certificado vigente de registro único tributario (RUT) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **DIAN**.
- Examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales el cual debe estar ajustado a lo solicitado por dirección de talento humano y el cual se encuentra en la suite visión empresarial con código 1dh-fr-0029,
- Personal que tenga contacto directo con los usuarios del subsistema deben tener el curso de atención a víctimas de violencia sexual.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.



POLICÍA NACIONAL

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD	TOTAL DE VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD



Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
-------	--------	--------	------	---	--	--------------	---------	--------------------	-----------

¿A quién se le asigna?

Tratamiento/Controles a ser implementados

Impacto después del tratamiento
 Probabilidad
 Impacto
 Calificación
 Calificación total

¿Afecta el equilibrio económico del contrato?

Persona responsable por implementar el tratamiento

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento

Fecha estimada en que se completa el tratamiento

Monitoreo y revisión


¿Cómo se realiza el monitoreo?

Periodicidad ¿Cuándo?

- 1
- 2
- 3

ANALISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y antes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES TECNICAS	

. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

ESPECIALISTA II- CIRUGIA DE MANO	TÍTULO MÉDICO CIRUJANO DE MANO EXPERIENCIA LABORA CERO: SEGÚN LA RESOLUCION 300 DE 24 DE JUNIO DE 2022.
---	--

1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Médico Cirujano de mano	6	33	143	\$9.495.610,00

2. ACTIVIDADES PROGRAMADA

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	HORAS SEMANA	CANT. POR SEMANA
1. Atención de pacientes en consulta externa 2. Asistirá a las juntas quirúrgicas establecidas por el servicio 3. El especialista debe prestar sus servicios a los pacientes que lleguen al servicio requiriendo su atención en la especialidad 4. El profesional debe realizar la programación de cirugía a los pacientes y así mismo realizar los procedimientos quirúrgicos dentro de los estándares de calidad y atención del sistema de salud Policía Nacional 5. El contratista debe pasar la revista médica al paciente que se encuentren hospitalizados por la especialidad y contestar de manera oportuna y precisa las interconsultas 6. El contratista debe generar las órdenes médicas correspondientes de acuerdo a la patología o diagnóstico de cada paciente.	32	32
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS		
1. El profesional debe asistir a la reunión administrativa programada por el servicio.	1	1

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL – POLICIA NACIONAL



POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Hospital Central, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigido
10. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
11. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
12. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
13. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
14. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Hospital Central, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.
15. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.
16. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.
17. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contractual.
18. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigido



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En general son obligaciones del **CONTRATISTA**: **1.) Cumplir con el objeto contractual 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según lo establecido en la cláusula “MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista”3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución 8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 12.) Ejercer su profesión con moral y ética. 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales 14.) Rendir los informes que la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** requiera dentro de los plazos determinados. 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran **16.)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros...)17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres **18.) Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato ya la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.19.)**Cinco (5) días**

hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual. 20.) El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). 21.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 22.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera 23.) Atención de pacientes en consulta externa.24.)Asistirá a las juntas quirúrgicas establecidas por el servicio.25.) El especialista debe prestar sus servicios a los pacientes que lleguen al servicio requiriendo su atención en la especialidad.26.) El profesional debe realizar la programación de cirugía a los pacientes y así mismo realizar los procedimientos quirúrgicos dentro de los estándares de calidad y atención del sistema de salud Policía Nacional.27.) El contratista debe pasar la revista médica al paciente que se encuentren hospitalizados por la especialidad y contestar de manera oportuna y precisa las interconsultas.28.) El contratista debe generar las órdenes médicas correspondientes de acuerdo a la patología o diagnóstico de cada paciente 29.) El profesional debe asistir a la reunión administrativa programada por el servicio.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). 21.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 22.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera. **23) El CONTRATISTA deberá diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes.** 24) El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCION DE SANIDAD y POLICIA NACIONAL. 25) Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Anexo 1 “DATOS DEL CONTRATO” del presente contrato pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo. **26.) En cumplimiento al artículo 2.2.4.1.5 del Decreto 1072 del 26 de Mayo de 2015 y la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11 .27)** Atención de pacientes que asiste a consulta por Ginecología y obstetricia por medio del servicio de consulta externa, solicitud de exámenes requeridos, generar órdenes para otros servicios y/o especialidades. **28)** Atención de pacientes que asisten a urgencias de ginecología y obstetricia, teniendo en cuenta la atención en el tiempo establecido por el TRIAGE, solicitar exámenes necesarios según motivo de consulta, hospitalización de ser requerido y control permanente de las usuarias del subsistema de salud de la Policía Nacional. **29)** Atención de pacientes que asisten a cirugía previamente programadas, verificación de órdenes, exámenes y consentimientos informados, además debe conocer y aplicar todas las norma, procedimientos, guías y protocolos en la sala de cirugía del HOCEN, del grupo de ginecología y obstetricia. **30)** Revista de pacientes hospitalizadas en piso, evolución de historias clínicas, solicitud de exámenes y debidamente diligenciada la entrega de turno. **31)** Asistencia junta médica, participación de especialistas y emitir conceptos. **32)** Asistencia a la reunión Administrativa mensual para tratar temas médicos, lecciones aprendidas, temas administrativos. **33)** CUMPLIR CON EL DECALOGO GENERICO PARA LA ATENCION AL USUARIO. TRATO HUMANIZADO. **34)** El contratista se compromete a la adherencia a institucionales, en especial a los referente para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente(consumo de alimentos, reuniones, entre otros).

Dr. Fernando Cuervo Gutierrez
 Cirujía de mano
 6 horas
 ACREDITADO
 ONAC
 SERVICIO NACIONAL DE
 COMPETENCIAS PROFESIONALES
 ESPECIALIDAD Y/O
 16-ECO-003
 21/11/2022



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICÍA NACIONAL
 DIRECCION DE SANIDAD
 GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES

APRES-GADSE - 29.25

Bogotá, D.C., 05 de julio de 2022

Coronel
 OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
 Director Hospital Central
 Carrera 59 No 26-21 CAN
 Bogotá

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2022-039493-DISAN modificación adecuación de volumen de talento humano asistencial

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi Coronel, modificación a la proyección de necesidades de personal asistencial 2022 del Hospital Central teniendo en cuenta lo expuesto en el documento del asunto donde refiere ajuste de las horas/mes del perfil de médico especialista en medicina crítica y cuidado intensivo, teniendo en cuenta el promedio mes de pacientes que llegan a la unidad de cuidados intensivos adultos. A continuación, se describe la proyección de personal asistencial actualizada:

[Handwritten signature]
 22/11/2022

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 013 – V – AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 "Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad", se obtiene la proyección del talento humano asistencial, certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud "APRES", con ello el HOCEN conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total Asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
				Uniformado	No uniformado		
Hospital Central	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	184	0	8	176	4180
Hospital Central	Audiología	Fonoaudiólogo Especialista en Audiología	20	0	12	8	190
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Médico General	8	0	0	8	190
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	56	8	8	40	950
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Bacteriólogo	100	0	26	74	1757,5
Hospital Central	Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	60	0	0	60	1425
Hospital Central	Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	3	0	0	3	71,25
Hospital Central	Cirugía de Cabeza y Cuello	Médico Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello	4	0	0	4	95

ANEXO 1079 DISAN

Hospital Central	Cirugía de Mano	Médico Especialista en Cirugía de Mano	34	0	0	34	807,5
Hospital Central	Cirugía de Tórax	Médico Especialista en Cirugía de Tórax	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	120	0	20	100	2372
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Odontólogo Especialista en Cirugía maxilofacial	24	0	12	12	285
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad	Médico General	120	0	4	116	2755
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Auxiliar Camillero	416	0	88	328	7790
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Instrumentador Quirúrgico	200	8	24	168	3990
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Auxiliar de Enfermería	136	0	88	48	1140
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas Mediana y Alta Complejidad Vacunación	Enfermero	1232	40	162	1030	24462,5
Hospital Central	Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	24	0	4	20	475
Hospital Central	Cirugía Plástica	Médico Especialista en Cirugía Plástica	28	0	8	20	475
Hospital Central	Cirugía Plástica Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía Vasculuar	Médico Especialista en Cirugía Vasculuar	24	0	0	24	570
Hospital Central	Dermatología	Médico Especialista en Dermatología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Dolor y Cuidados Paliativos	Médico Especialista en medicina del dolor y cuidados paliativos	12	0	0	12	285
Hospital Central	Endocrinología	Médico Especialista en Endocrinología	18	0	0	18	427,5
Hospital Central	Endocrinología Pediátrica	Médico Especialista en Endocrinología Pediátrica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Estomatología	Odontólogo Especialista en Estomatología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Fonoaudiología	Fonoaudiólogo	38	8	12	18	427,5
Hospital Central	Gastroenterología	Médico Especialista en Gastroenterología	36	0	4	32	760
Hospital Central	Ginecobstetricia Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas de Alta y Mediana Complejidad	Médico Especialista en Ginecobstetricia	150	0	36	114	2707,5

Hospital Central	Hematoncología Pediátrica	Médico Especialista en Hematología Oncológica Pediátrica	14	0	0	14	332,5
Hospital Central	Hemodinamia	Médico Especialista en Hemodinamia	4	0	0	4	95
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Médico General	298	0	16	282	6697,5
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urología Vacunación	Auxiliar de Enfermería	3272	504	544	2224	52820
Hospital Central	Infectología	Médico Especialista en Infectología	12	0	0	12	285
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	80	0	24	56	1330
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	150	0	24	126	2992,5
Hospital Central	Laboratorio de Citología Cérvico Uterina Laboratorio de Histotecnología Laboratorio de Patología	Citohistotecnólogo	48	0	8	40	950
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Auxiliar de Enfermería	24	0	16	8	190
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Médico Especialista en Patología	48	0	20	28	665
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	190
Hospital Central	Medicina Física y Rehabilitación Electrodiagnóstico	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	30	0	0	30	712,5
Hospital Central	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	176	0	12	164	3895
Hospital Central	Medicina Nuclear	Bacteriólogo	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	190
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar de Enfermería	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Tecnólogo en manejo de fuentes abiertas de uso diagnóstico y terapéutico	24	0	0	24	570
Hospital Central	Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	12	0	0	12	285
Hospital Central	Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	28	0	0	28	665
Hospital Central	Nefrología Pediátrica	Médico Especialista en Nefrología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neonatología Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico	Médico Especialista en Neonatología	24	0	0	24	720
Hospital Central	Neumología	Médico Especialista en Neumología	36	0	0	36	855
Hospital Central	Neumología Pediátrica	Médico Especialista en Neumología Pediátrica	12	0	0	12	285
Hospital Central	Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	46	0	12	34	807,5
Hospital Central	Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista en Neurología	68	0	0	68	1615
Hospital Central	Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	12	0	4	8	190
Hospital Central	Neuropsicología	Psicólogo Especialista en Neuropsicología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Nutrición y Dietética Lactario	Auxiliar de Enfermería	32	0	0	32	760

115 2022 041374-DISAN

Hospital Central	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	42	0	6	36	855
Hospital Central	Odontología Especializada	Auxiliar de Odontología	30	16	0	14	332,5
Hospital Central	Oftalmología	Médico Especialista en Oftalmología	102	0	20	82	1947,5
Hospital Central	Oncología	Médico Especialista en Oncología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Oncología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	122	0	28	94	2232,5
Hospital Central	Otorrinolaringología	Médico Especialista en Otorrinolaringología	84	0	8	76	1805
Hospital Central	Pediatría Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas	Médico Especialista en Pediatría	198	0	8	190	5700
Hospital Central	Proctología	Médico Especialista en Coloproctología	8	0	0	8	190
Hospital Central	Psicología	Psicólogo	32	0	8	24	570
Hospital Central	Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	34	0	0	34	807,5
Hospital Central	Radiología e Imágenes diagnósticas de Mediana y Alta complejidad	Médico Especialista en Radiología e Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	570
Hospital Central	Radiología e imágenes diagnósticas de Mediana y Alta complejidad	Técnico o Tecnólogo en Radiología e Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	570
Hospital Central	Reumatología	Médico Especialista en Reumatología	8	0	4	4	95
Hospital Central	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	112	8	8	96	2280
Hospital Central	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	30	0	6	24	570
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	344	0	32	312	7410
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Auxiliar de Enfermería	24	0	0	24	570
Hospital Central	Trabajo Social	Trabajador Social	100	0	24	76	1805
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adultos	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo	48	0	0	48	1440
Hospital Central	Urgencias Adultos Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Medicina de urgencias	24	0	0	24	570
Hospital Central	Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad	Médico General	512	0	12	500	11875
Hospital Central	Urología	Médico Especialista en Urología	68	0	20	48	1140
Hospital Central	Urología Pediátrica	Médico Especialista en Urología pediátrica	4	0	0	4	95
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Médico General	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Enfermero	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa Transporte Asistencial Básico	Auxiliar de Enfermería	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Físico	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Respiratorio	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Trabajador Social	6	0	0	6	142,5

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es la base de datos del grupo de talento humano de la DISAN, la cual es remitida a APRES y el listado de personal remitido por el Hospital Central para realizar la actualización de la constancia.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que la UPRES tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del HOCEN determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicado oficial GS-2022-039493-DISAN enviado por el señor Teniente Coronel Juan Pablo Blanco, la cual corresponde a la quinta modificación y tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2022.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Coronel Olga Patricia Salazar Sánchez
Directora Hospital Central

Elaborado Metodológicamente por: Capitán Cindy Lorena Martínez Quintero
Responsable Talento Humano Hospital Central

Revisado Metodológicamente por: SM18 María Carolina Martínez Barcha
APRES-GADSE

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Marleny Velandia Gomez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cédula: 52214758
Dependencia: Area Gestión De Prestacion Servicios De Salud
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: marleny.velandia@correo.policia.gov.co
5/07/2022 11:14:53 a. m.

Anexo: no

Calle 44 50-51 CAN piso 5
Teléfono: 5804400 Ext: 7424 - 7423
disan.agesa@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.496.517
LAVERDE GUTIERREZ

APELLIDOS
HERNANDO

NOMBRES

Hernando Laverde Gutierrez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-ENE-1963

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

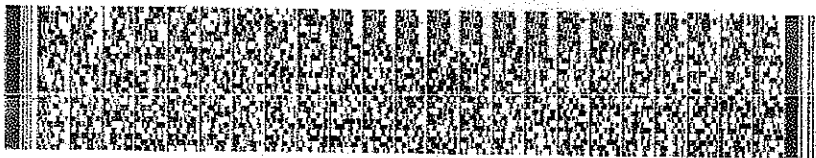
A+
G.S. RH

M
SEXO

31-MAR-1981 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00126410-M-0019496517-20081110

0005672497A 1

1350026991

DIRECCION DE SANIDAD		
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL		
REQUISITOS PARA EL PROCESO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
1	ESTUDIOS PREVIOS DILIGENCIADO EN EL FORMATO DE LA SUITE VISION EMPRESARIAL CODIGO 2BS-FR-0004 (Deben estar firmado y se debe anexar al formato de revision de estudios previos codigo 2BS-FR-0046) NO	NA
2	CERTIFICACION INEXISTENCIA EN PLANTA- Talento Humano (anexo 5) NO	NA
3	CERTIFICACION DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD- Talento Humano (anexo 6) NO	NA
4	PROCESO SELECCIÓN- Talento Humano (Formato G de selección de personal) NO	NA
5	USUARIO DE SECOP II	OK
6	CARTA DE OFRECIMIENTO DE SERVICIOS	OK
7	FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	OK
8	TARJETA PROFESIONAL, para medicos y por los colegios profesionales para las demas profesiones	OK
9	FOTOCOPIAS ACTA DE GRADO.- BACHILLER -PROFESION - ESPECIALIZACION (En caso de no estar inscritos en el rethus) ANEXAR RETHUS	OK
#	TRIBUNAL DE ETICA MEDICA con fecha de expedición menor a 3 meses	OK
#	LIBRETA MILITAR PARA MENORES DE CINCUENTA AÑOS.	OK
#	CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA	OK
#	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	OK
#	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA CONTRALORIA (VERIFICACIÓN EN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES).	OK
#	CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)	OK
#	CONSTANCIA DE AFILIACIÓN A ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD. (EPS) COMO INDEPENDIENTE	OK
#	CONSTANCIA DE AFILIACIÓN FONDO DE PENSIONES	OK
#	HOJA DE VIDA EN EL FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	OK
#	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS.	OK
#	FORMATO DE INFORMACIÓN A TERCEROS.	OK
#	CERTIFICACIÓN BANCARIA SOBRE CUENTA ACTIVA AHORROS O CORRIENTE CUALQUIER ENTIDAD con fecha de expedición no superior a tres meses	OK
#	CERTIFICADO VIGENTE DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN.	OK
#	EXAMEN MEDICO PREOCUPACIONAL EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA LA EXPEDICION DE EXAMENES MEDICO - OCUPACIONALES	OK
#	CARNE DE RADIO PROTECCION VIGENTE PARA ODONTOLOGOS, ESPECIALISTA Y AUXILIARES DE ODONTOLOGIA	NA
	PARA MEDICOS GENERALES SE SOLICITA ENTREGAR CERTIFICACOS DE CURSO SVB - SVA ACTUALIZADOS A 18 MESES	
#	NO	NA
	PARA ENFERMERA JEFE SE SOLICITA ENTREGAR CERTIFICACOS DE CURSO SVB SVA Y PARA AUXILIARES DE ENFERMERIA SVB ACTUALIZADOS A 18 MESES NO	
#		NA
	PERSONAL QUE TENGA CONTACTO DIRECTO CON LOS UUSUARIOS DEL SUBSISTEMA DEBEN TENER EL CURSO DE ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	
#		OK
	LA RESOLUCION DE HONORARIOS QUE SE ENCUENTRA VIGENTE ES LA 125 DEL 08 DE ABRIL DE 2020 de la Direccion de Sanidad.	
	RESOLUCION DE 001 del 01 de enero de 2021 "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de liquidación del presupuesto General de la Nación No 1805 del 31 de diciembre de 2020 para la vigencia fiscal 2021, se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la vigencia Fiscal 2021"	
	2BS-FR-0046	

DRA. MYRIAN BECERRA GUERRERO
MEDICO CIRUJANO. UNIVERSIDAD DEL BOSQUE
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL. U.M.B
Resolución No 7659 de 12/06/2018 de la Secretaria de Salud de Bogotá ✓
Tel 3022620411 Bogotá. Colombia. EMail mybegu@yahoo.com.mx

NOMBRE: HERNANDO LAVERDE GUTIERREZ
IDENTIFICACION: CC 19.496.517

EDAD: 59 **FECHA DE NACIMIENTO 1963.01.21** **SEXO M**
OCUPACION: MEDICO. CIRUJANO DE MANO
EPS: SANITAS **ARL: POSITIVA** **PENSION: COLPENSIONES**
NATURAL DE: BOGOTA **PROCEDENTE DE: BOGOTA**
ENTIDAD: HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
DIRECCION RESIDENCIA: KR 53 a# 127-70 AP 408 **TELEFONO 3002098152**
FECHA Y HORA: 2021.09.22 18:00

1. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL

Se realizó examen médico con ENFASIS EN:

- A. SISTEMA OSTEOMUSCULAR en miembros superiores, inferiores y columna vertebral sin encontrar patologías.
- B. SISTEMA CARDIORESPIRATORIO sin encontrar patologías
- C. PIEL Y FANERAS sin encontrar patologías

2. EXAMEN OPTOMETRICO

Anexa examen realizado por Optometría Clínica de Marly realizado por Alvaro Ramírez Muñoz, Registro 79341387 el 2019.02.26 con Miopía, Astigmatismo y Presbicia corregidos con el uso de lentes.

3. ESQUEMA DE VACUNACION

Anexa carnet de vacunación de clínica de Marly. Reporta esquema de vacunación requerido vigente y con Anticuerpos de acuerdo a solicitud del profesiograma del Hospital Central de la Policía Nacional ✓

4. EXAMENES DE LABORATORIO

Se revisan exámenes realizados en Clínica Colsanitas con fecha 2020.12.01, hemograma tipo V, Extendido de sangre periférica, perfil renal, perfil hepático, perfil tiroideo, perfil lipídico, cuadro hemático y, glicemia, sin alteraciones.

5. EXAMEN AUDIOMETRICO

Anexa examen audiométrico de la Clínica de Marly realizado por la Fonoaudióloga Laura Gisela Hermida Muñoz Registro 52197576.


RECOMENDACIONES ADICIONALES: EXAMEN FISICO / OSTEOMUSCULAR SIN ALTERACIONES EVIDENTES / SISTEMA CARDIORESPIRATORIO SIN ALTERACIONES / PIEL Y FANERAS SIN ALTERACIONES - REPORTA ESQUEMA DE VACUNACION REQUERIDO VIGENTE Y REPORTA ANTICUERPOS. CUMPLIR PROTOCOLOS PARA RIESGO BIOLÓGICO.

CUMPLE REQUERIMIENTOS SEGÚN PROFESIOGRAMA ESTABLECIDO POR SANIDAD/POLICIA NACIONAL, DE ACUERDO CON EL INSTRUCTIVO 004 DEL 09 DE ABRIL DE 2019 "INSTRUCCIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST EN EL AMBITO DE SALUD"

*Recibí
Edith Blau
23 nov/2021*

ACORDE PARA ASUMIR EL CARGO SI (X) NO ()

DRA. MYRIAN BECERRA G.
MD. Salud Ocupacional
R.M. 9546

Firma 
MYRIAN BECERRA GUERRERO
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
RESOLUCION 7659 DE 2018.06.12
CC 30.729.162

Firma Trabajador 
HERNANDO LAVERDE GUTIERREZ
CC 19496517

NOTA: Por solicitud de la oficina de talento Humano del Hospital Central de la Policía Nacional se anexa copia de la Resolución No 7659 de 12/06/2018 de la Renovación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada por la Secretaría de Salud con vigencia de 10 años.



La salud
es de todos

Minsalud



COLEGIO MÉDICO
COLOMBIANO
CMC

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

HERNANDO LA VERDE GUTIERREZ

C.C. 19496517

MEDICO

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Bogotá D.C.

Grado: 11/12/1985

Rethus: 08/05/1987



ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA PLÁSTICA
MAXILOFACIAL Y DE LA MANO



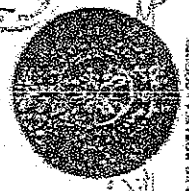
EL RECTOR Y CLAUSTRO DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

LOIS FOGUEA ROTERO
NOTARIA CHILENA Y DUEÑA
4 ABR 1994
Esta fotocopia coincide
con el original
que se presentó a la vista

A TODOS LOS QUE VIEREN ESTAS LETRAS, SALUD EN EL SEÑOR.

Alfredo Lavande Oyarvide

POR EL TENCOR DE LAS PRESENTES OS HACEMOS SABER QUE IDENTIFICADO CON LA CIUDAD DE CIUDADANIA EN 1993, GRADUARSE DE CIUDADANO EN 1993, UNO DE NUESTROS DESIROS DE NUESTROS, APLICACION LAS RECCIONES DE NUESTROS, COMO LOS DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL, HABIENDO DADO NUESTROS VERAMENTE SATISFACIENDO DE SU APOYO Y APOYO EN TODOS LOS ESTUDIOS Y PRACTICAS, POR LO QUE EN VIRTUD DE NUESTROS Y VENERANDAS CONSTITUCIONES Y CONFORME A LA RESOLUCION N. 2877 DE JUNIO Y JULIO DEL MENS- TERIO DE EDUCACION NACIONAL Y AL CONTRATO CERRADO CON LA SOCIEDAD DE CIRUGIA DE ROGOTA EN JUNIO DE 1905, CONFERIMOS EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE CHILE Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, AL PRECITADO ALFONSO EL CARACTER Y TITULO DE MEDICO Y CIRUJANO CON TODOS LOS DERECHOS, HONORES Y PREFERENCIAS PROPIOS DE LOS MAESTROS DE ESTE NUESTRO CLAUSTRO, Y PARA QUE CONSTE, LE EXPEDIMOS LAS PRESENTES LETRAS FIRMADAS POR EL RECTOR, EL VICERECTOR, EL DECANO Y EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE CIRUGIA DE ROGOTA, SELLADAS CON EL SELLO MAYOR DEL COLEGIO Y REFERENDADAS POR EL SECRETARIO GENERAL, EN EL AULA MAXIMA DE ESTE COLEGIO MAYOR, EN LA CIUDAD DE ROGOTA A LOS OCHO Y CINCO DIAS DEL MES DE



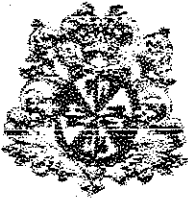
Alfonso Lavande Oyarvide

Alfonso Lavande Oyarvide

Alfonso Lavande Oyarvide

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, ROGOTA, 08 DE JUNIO DE 1905
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
SECRETARIO GENERAL

COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO



COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTA
FACULTAD DE MEDICINA
BOGOTA, D. E., REPUBLICA DE COLOMBIA



EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

H A C E C O N S T A R :

Que en el Libro de Actas No. DOS Folio 13 consta que en ceremonia realizada en el aula
Máxima del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
el día 11 de Diciembre de 1985 la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
tomó el JURAMENTO de rigor y otorgó el Título de MEDICO y CIRUJANO a:

Dr. LAVERDE GUTIERREZ HERNANDO

C. de C. 191496,617 de Bogotá


L. M. No. E-256965 D.M. No. 4

Con las firmas del Rector Dr. ALVARO TAPIA GALVIS

El Presidente de la Sociedad de Cirugía Dr. GUILLERMO RUEDA MONTAÑA

El Decano Dr. ANTONIO BECERRA LARA

En constancia se firma, en Bogotá D. E. el día 11 de Diciembre de 1985


El Secretario



Colegio Atlapor
 de
Nuestra Señora del Rosario
 Facultad de Medicina



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
 COLEGIO ATLAPOR
 QUINDIÁN
 N.º 14034

Hospital de **Santa José**

En consideración a que el **Dr. Fernando Flaverde Gutiérrez**
 C. E. 19.496.537 de Bogotá,

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de especialista en:

Cirugía Máscica Maxilofacial y de la Mano

Termino en **Guaya** el 31 de 1992
 Dado en **Guaya** de **Waguan** D. E. a 18 de **Marzo** de 1998

La **Asociación Colombiana de Facultades de Medicina**
 hace constar:

Que el programa de **Cirugía Máscica Maxilofacial y de la Mano**
 Honora a cargo por el **Dr. Fernando Flaverde Gutiérrez**
 en la **Facultad de Medicina del Colegio Atlapor de Nuestra Señora del Rosario**
 fue aprobado por sus autoridades.

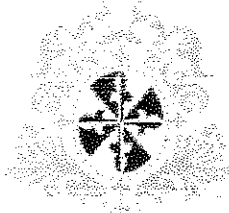
[Signature]
 Presidente

[Signature]
 Secretario

El **Asociado General de la Asociación**

[Signature]
 Presidente **Asociación Colombiana de Facultades de Medicina**





UNIVERSIDAD
DEL ROSARIO

FACULTAD DE MEDICINA
DIVISION DE EDUCACION MEDICA

República de Colombia - Bogotá, D.C.

El suscrito Jefe de la División de Educación Médica de la Facultad de Medicina
del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

HACE CONSTAR

Que en el Libro de Actas del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina del Colegio
Mayor de Nuestra Señora del Rosario, el día 18 de JUNIO del año 1998

fue aprobado el Título de Especialista en CIRUGÍA PLÁSTICA
MAXILOFACIAL Y DE LA MANO

al Doctor HERNANDO LAVERDE GUTIÉRREZ

C.C. 19.496.517 expedida en BOGOTA

Con las firmas del Rector, Doctor GUILLERMO SALAH ZULETA

El Decano, Doctor ALFONSO TRIBÍN FERRO

El Jefe de Educación Médica, Doctor LEONARDO PALACIOS SÁNCHEZ

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., el día DIECIOCHO (18)

del mes de NOVIEMBRE del año de DOS MIL DIEZ (2010)


MARTHA SOLEDAD CIRO AGUIRRE, M.D.
El Jefe de Dirección de Posgrados



Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23/81 - Artículo 63

C1949651700096760


**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
NACIONAL DE ETICA MEDICA
CERTIFICA**

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **HERNANDO LAVERDE GUTIERREZ**, identificado(a) con C.C. No. 19496517 y T.P. o R.M. No. 19496517 del(a) Colegio Médico Colombiano, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/

“EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO”

Dada en Bogotá, D. C., el lunes 07 noviembre 2022 a solicitud del(a) interesado(a).


JOSE SINAY AREVALO LEAL
Presidente



Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. 7440583-6279975 Bogotá D. C.

E-Mail antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org, www.tribunalnacionaldeeticamedica.org

antecedentestribunal@outlook.com





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:53:09 PM horas del 07/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 19496517

Apellidos y Nombres: **LAVERDE GUTIERREZ HERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 208909470



WEB
19:39:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNANDO LAVERDE GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19496517:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de noviembre de 2022, a las 19:46:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19496517
Código de Verificación	19496517221107194625

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/11/2022 08:01:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19496517** y Nombre: **HERNANDO LAVERDE GUTIERREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45615014** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 2ª
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



ES UN
HONOR
SER POLICÍA

CE-006 - 0000000100 – 2022

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 19496517
NOMBRES Y APELLIDOS	Laverde Gutierrez,Hernando
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Pensionado, Independiente Con Contrato
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/10/2008
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Laverde Gutierrez,Hernando , a los 07 días del mes de noviembre del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO LAVERDE		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GUTIERREZ			NOMBRES HERNANDO		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. <u>19496517</u>				SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>		
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/>		SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO <u>1949651Z</u>	D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DÍA <u>21</u> MES <u>01</u> AÑO <u>1963</u>				CARRERA <u>53 A 127 70 408</u>			
COLOMBIA				PAÍS <u>COLOMBIA</u>		DEPTO <u>BOGOTA</u>	
DEPTO <u>BOGOTA</u>				MUNICIPIO <u>BOGOTA</u>			
MUNICIPIO <u>BOGOTA</u>				TELÉFONO <u>4798347</u>		EMAIL <u>herlav@yahoo.com</u>	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1979
										<input checked="" type="checkbox"/>				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

ORGANICE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	8	X		ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGIA PLÁSTICA MAXILOFACIAL Y DE LA MANO	02	1992	
PREGRADO	10	X		MEDICINA	12	1985	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X				X		X	

0

0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2207400			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	11	Año	2010	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CIRUJANO DE MANO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN DIAGONAL 40 N 45 51 CAN						
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2202600			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	02	Año	1994	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 59 26 21						

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	40	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	40	9

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

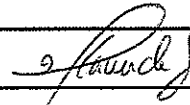
6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento BOGOTÁ NOV. 1 / 2022



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

DECLARACIÓN JURAMENTADA
1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, HERNANDO LAVERDE GUTIERREZ

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. OTRO No. 19.496.517

DIRECCIÓN
KR 53 A 127 - 70 TO 2 AP 408

TELÉFONOS
4798347

MUNICIPIO
BOGOTA

DEPARTAMENTO
CUNDINAMARCA

PAIS
COLOMBIA

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A :

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
HERNANDO LAVERDE TELLEZ	FALLECIDO	PADRE
ANAELISA GUTIERREZ DE LAVERDE	20.110.146	MADRE
ESTEFANIA LAVERDE BECERRA	1000506102	HIJA
ANDRES FELIPE LAVERDE BECERRA	TI 1019902094	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3º., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN , PARA RETIRARME , PARA ACTUALIZACIÓN X
LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN :

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron :

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	120.000.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	45.000.000
TOTAL	165.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
COLPATRIA	AHORROS	4482010812	ANT COUNTRY	560.000
BBVA	AHORROS	200195070	CAN	3.950.000
BANCO DE BOGOTA	AHORROS	189005564	UNICENTRO	70.000
DAVIVIENDA	AHORROS	4400103158	ANT COUNTRY	34.900.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes :

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
APARTAMENTO	KR 16 A 86A 64 AP 501	592.455.000
APARTAMENTO	KR 53A 127 70 TO 2 AP 408	374.614.000

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
ANA ELISA GUTIERREZ	PRESTAMO	160.000.000

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE MYRIAN BECERRA GUERRERO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	N° 30729162
--	---	----------------

2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

BOGOTA NOVIEMBRE 01 DE 2022
CIUDAD Y FECHA



**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD**

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

1.2 Consorcio o Unión Temporal	<input type="checkbox"/>	1.TIPO DE BENEFICIARIO	
1.2 Departamento	<input type="checkbox"/>	1.11 Persona Natural Extranjera	<input type="checkbox"/>
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera	<input type="checkbox"/>	1.12 Persona Natural Nacional	<input checked="" type="checkbox"/>
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera	<input type="checkbox"/>	1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	<input type="checkbox"/>
1.5 Establecimiento Público Nacional	<input type="checkbox"/>	1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	<input type="checkbox"/>
1.6 Gobierno Extranjero	<input type="checkbox"/>	1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	<input type="checkbox"/>
1.7 Municipio	<input type="checkbox"/>	1.16 Regional sin NIT Especial	<input type="checkbox"/>
1.8 Otra Pública Departamental	<input type="checkbox"/>	1.17 Resguardo	<input type="checkbox"/>
1.9 Otra Pública Municipal	<input type="checkbox"/>	1.18 Sociedad de Economía Mixta	<input type="checkbox"/>
1.10 Otro Beneficiario	<input type="checkbox"/>	1.19 Universidad Pública	<input type="checkbox"/>
		1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado	<input type="checkbox"/>

2.1 Cédula de Ciudadanía	<input checked="" type="checkbox"/>	2.TIPO DE DOCUMENTO	
2.2 Cédula de Extranjería	<input type="checkbox"/>	2.4 Otro Tipo de Documento	<input type="checkbox"/>
2.3 Número de Identificación Tributaria	<input type="checkbox"/>	2.5 Pasaporte	<input type="checkbox"/>
		2.6 Tarjeta de Identidad	<input type="checkbox"/>

NUMERO DEL DOCUMENTO

1	9	4	9	6	5	1	7		
---	---	---	---	---	---	---	---	--	--

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente	<input type="checkbox"/>	3.TIPO DE RETENCION	
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro	<input type="checkbox"/>	3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	<input type="checkbox"/>
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor	<input type="checkbox"/>	3.6 Régimen Común	<input checked="" type="checkbox"/>
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor	<input type="checkbox"/>	3.7 Régimen Simplificado	<input type="checkbox"/>

4.NOMBRE O RAZON SOCIAL HERNANDO LAVERDE GUTIERREZ

5.PAIS COLOMBIA

6.CIUDAD BOGOTA

7.TELEFONO Y FAX 3 0 0 2 0 9 8 1 5 2

8.DIRECCION KR 53 A # 127-70 TO 2 AP 408

9.E-MAIL HERLAV@YAHOO.COM

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA DAVIVIENDA

2.NUMERO DE LA CUENTA

0	0	0	4	4	7	0	6	0	8	8	2	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

3.CLASE DE CUENTA

CORRIENTE AHORROS

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 2022.11.01

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA





CERTIFICADO

**BOGOTA D.C.,
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese**

15/11/2022

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor HERNANDO LAVERDE GUTIERREZ** con **Cédula de Ciudadanía número 19496517**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

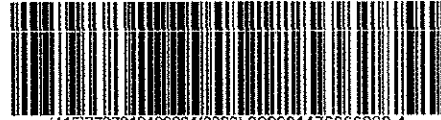
Número **004470608821**
Fecha de apertura **07/09/2018**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario 14768662904



(415)7707212489984(8020) 0000014768662904

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 9 4 9 6 5 1 7 | 6. DV 3 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 13. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2 | 25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3 | 26. Número de Identificación: 1 9 4 9 6 5 1 7 | 27. Fecha expedición: 1 9 8 1 | 0 3 | 3 1
 Lugar de expedición: COLOMBIA 28. País: 1 6 9 | 29. Departamento: Bogotá D.C. 1 1 | 30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1
 31. Primer apellido: LAVERDE | 32. Segundo apellido: GUTIERREZ | 33. Primer nombre: HERNANDO | 34. Otros nombres:

Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9 | 39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1 | 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 16 97 46 TO 2 CS 702

42. Correo electrónico: herlav@yahoo.com

43. Código postal: 1 1 0 1 1 1 | 44. Teléfono 1: 6 3 5 2 9 4 7 | 45. Teléfono 2: 3 0 0 2 0 9 8 1 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
8 6 2 1	2 0 0 3 0 5 2 7	0 0 2 0	2 0 1 4 0 2 0 3	1	2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 | 5 2 | (grid of 26 columns)

5- Impto. renta y compl. régimen ordinario

52 - Facturador electrónico

DOCUMENTO SIN VALOR

Obligados aduaneros										Exportadores				
54. Código										55. Forma	56. Tipo	Servicio		
										57. Modo				
										58. CPC				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			1	2	3
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2021 - 06 - 30 / 09 : 53: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Parágrafo del artículo 1.8.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:
 984. Nombre: LAVERDE GUTIERREZ HERNANDO
 985. Cargo: CONTRIBUYENTE



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

RESOLUCION No 7659 de 12/06/2018

"Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) MYRIAN LUCIA BECERRA GUERRERO, Identificado(a) con CC 30729162 de PASTO, ha solicitado la Renovación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgada mediante Resolución No. 1213 del 23/05/2008 , expedida por La Secretaria Distrital de Salud;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaria Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Renovar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a MYRIAN LUCIA BECERRA GUERRERO, Identificado(a) con CC 30729162 de PASTO, como MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIZACION EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia renovada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- EDUCACION Y CAPACITACION
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cra. 32 No. 12-81
Tel : 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Infor: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Fecha Reporte: 12/06/2018
Página 1 de 2



Continuación de la Resolución No 7659 del 12/06/2018 por la cual se renueva Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente renovación de Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a MYRIAN LUCIA BECERRA GUERRERO informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NÓTIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 12/06/2018

Original Firmado Por
Rosmira Mosquera Padilla

ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Elaboró: *[Firma]*

Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera

Aprobó: Rosmira Mosquera Padilla

Bogotá, D.C. 2018-07-25
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) <u>HERNANDO DUEDE C</u>
C.C.#. <u>14496517</u>
Teléfono: <u>306 2698152</u>
Correo: <u>HERNAN.DUEDE@COG</u>
Firma: <i>[Firma]</i>

Cra 32 No 12-81
Tel: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9566



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE SALUD

CARNÉ DE PROTECCION RADIOLOGICA

No. 12052--

HERNANDO
LAVERDE GUTIERREZ.

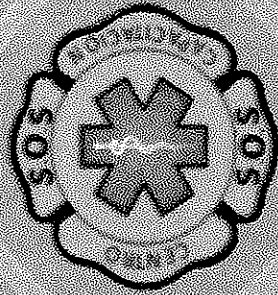
I.D. 19496517--

MEDICO(A)

CATEGORIA

Expedicion 18/04/2018

Vencimiento 17/04/2022



CENTRO DE CAPACITACIONES EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS S.O.S.

Educación Informativa de acuerdo a decreto 1075 de 2015 Art 2.6.6.8 Ministerio de Educación Nacional

CERTIFICA QUE:

HERNANDO LAVERDE GUTIERREZ

c.c. 19.496.517

ASISTIO AL CURSO

ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

(CADENA DE CUSTODIA)

(EL CURSO SIGUE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES 2003/2014, 459/2012, Y LAS LEYES 1362/2007, 1257/2008, A NIVEL NACIONAL PARA TODO EL PERSONAL DE LA SALUD CON UNA INTENSIDAD DE 40 HORAS

DADO EN BOGOTÁ D.C., A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2020.
VALIDEZ 2 AÑOS.

CENTRO DE CAPACITACIONES EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS S.O.S.

Caribe
DIRECTORA

PAOLA MARCELA VESPALETA S.O.S.
DIRECTORA TEL: 800 95 82 - 330 291 88 84

David Londono
DIRECTOR

DAVID LONDONO
Sub-Dirección Académica

www.capacitacionesos.com

0

0

**AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES**

El(la) suscrito(a) HERNANDO LAVERDE GUTIERREZ identificado con C.C. No. 19496517 expedida en Bogotá, **autorizo** libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración de contrato y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.


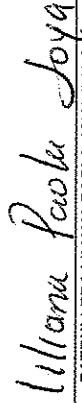
Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día Ocho (08) de Noviembre de 2022.

Nombre Hernando Laverde S.
Firma [Firma manuscrita]
Cédula 19496517

2

0

1

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO												
CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO												
LAVERDE GUTIERREZ HERNANDO												
Código: IDE-FR-		Fecha: 13-08-2021		Versión: 3		FECHA		25/11/2022		1944		
CERTIFICADO No.												
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTAD O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTA L	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTA L	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10	FONDOS ESPECIALES R16	OTRO RECURSO	
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q	DICIEMBRE		02-02-02-008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	ESPECIALISTA II CIRUGIA PLASTICA Y MANO 6 HORAS	\$ 9.495.610,00	CANT VALOR TOTAL	CANT VALOR TOTAL	CANT VALOR TOTAL	
								\$ 7.596.488,00	24	24		
TOTAL									-	24	\$ 7.596.488,00	\$ -
Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones.												
CARPETA DEL PROCESO												
No. <u>479337</u>												
 PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGÉL Responsable Dirección de Planeación y de Recursos												
Grado, Nombres y Apellidos _____ Cargo _____ Unidad _____												
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN \$ <u>7.596.488,00</u>												
PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZÓN IRIARTE Responsable Planificación												



POLICIA NACIONAL

MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL SE APRUEBA LAS VIGENCIAS FUTURAS GS-2022-066204-DISAN

FECHA 25/11/2022

CERTIFICADO No. 619

LAVERDE GUTIERREZ HERNANDO

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MES PROYECTADO O COMPRA	CODIGO UNPSC	RUBRO PRESUPUESTA	DESAGREGACION PRESUPUESTA	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCCEN 01	HOCCEN	PROGRAMA Q	DIEMBRE		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	ESPECIALISTA II CIRUGIA PLASTICA Y MANO 6 HORAS	\$ 9.495.610,00			205	\$ 64.886.668,33		
TOTAL											205	\$ 64.886.668,33		\$ -

VALOR TOTAL CERTIFICACION

\$ 64.886.668,33

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones
CARPETA DEL PROCESO

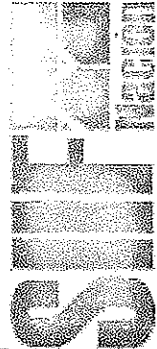
No SISCO 479337

Liliana Paola Jovya

PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGEL
Responsable Dirección de Estrategia y de Recursos

PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
Responsable Planificación

Grado, Nombres y Apellidos
Cargo
Unidad



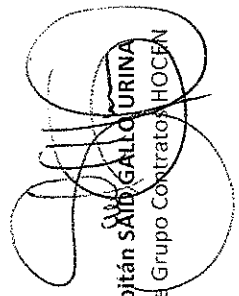
Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante


Usuario Solicitante: M-Hspinzon SENDER PINZON ESPINOZA
 Unidad ó Subunidad: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
 Ejecutora Solicitante: Ejecutora Valor Total Operaciones: 7.596.488,00 Valor Actual: 0,00
 Fecha y Hora Sistema: 2022-12-02-12:35 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	299522	Fecha Registro:	2022-12-02	Unidad ó Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL	Valor Actual:	7.596.488,00
Estado.:	Generado	Valor Inicial:		Valor Total Operaciones:	7.596.488,00		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO			FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
001 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS						
Total:					7.596.488,00	0,00	7.596.488,00

Objeto: SOLICITUD CDP DE ACUERDO AL PAA 1944 MEDICO ESPECIALISTA II CIRUJANO DE MANO CD 1564 PAA VF 619 \$6488668,33


Capitán SAÚL GALLO TURINA
 Jefe Grupo Contratos HOCEN


Ing Ind. SENDER PINZON ESPINOZA
 PS08 Profesional de Seguridad



Responsable de la Disponibilidad Presupuestal Comprobada

Unidad o Subunidad
Ejecutoria Solicitante
Fecha y Hora Siguente

Méjicavani
16-01-02-001
2022-12-02-5:43 p. m.

MARIA ALEJANDRA JARAMILLO PALMA
HOSPITAL CENTRAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Fecha Registro:	2022-12-02	Estado:	Generado
Valor Inicial:	7.596.488,00	Valor Actual:	0,00
Valor Total Operaciones:	7.596.488,00	Saldo X Comprometer:	7.596.488,00
Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Bloqueado	0,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	299522	Modalidad de contratación:	
Fecha Registro:	2022-12-02	Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Nación	16	SSF		7.596.488,00	0,00	7.596.488,00	7.596.488,00	0,00
Total:						7.596.488,00	0,00	7.596.488,00	7.596.488,00	0,00

Objeto: MEDICO ESPECIALISTA II CIRUJANO DE MANO/ICD 1564/PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPHA HOENIFAJ-1944 24/DI/VF PAA 619 205D

PS-16 MARI TERESA ZEPEDA BOBADILLA
RESPONSABLE PRESUPUESTO

2674
2675



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 59 de 62
03/12/2022 14:28:57
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 2674

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE *** \$7,596,488.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: MEDICO ESPECIALISTA II CIRUJANO DE MANO/CD 1564//PRESTACION DESERVICIOS PROFESIONALES
ESPHA HOCEN//PAA 1944 24D//VF PAA 619 205D

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: TC JUAN PABLO BLANCO

Fecha Solicitud: 03/12/2022

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL					DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tpo	Cla	Scia	Obj	Ord			
01724000	0	2	020	200	8	16	2022	\$7,596,488.00
SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN							SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
TOTAL								\$7,596,488.00

Expedido a los 03 dias del mes de Diciembre de 2022 en la ciudad de BOGOTA

PS-16 MARIA TERESA FUENFRAZ BOBADILLA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 60 de 62
03/12/2022 14:28:57
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 2675

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 33/100 M/CTE *** \$64,886,668.33 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: VF MEDICO ESPECIALISTA II CIRUJANO DE MANO/CD 1564//PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
ESPHA HOCEN//PAA 1944 24D//VF PAA 619 205D

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: TC JUAN PABLO BLANCO

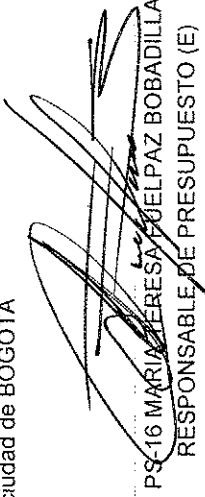
Fecha Solicitud: 03/12/2022

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL				DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR					
	Tpo	Cla	Scia	Obj				Ord	Sorc	Aux	Recu	
01724000	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2023	\$64,886,668.33
TOTAL												
											\$64,886,668.33	

Expedido a los 03 dias del mes de Diciembre de 2022 en la ciudad de BOGOTA


 PS-16 MARIA MERCEDES BUELPAZ BOBADILLA
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)